

EL SALVADOR

Coyuntura Económica

BOLETIN INFORMATIVO Y ANALISIS ECONOMICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Año VI

Nº 38

Septiembre-Octubre 1991

- COMENTARIOS SOBRE EL TEMA ECONOMICO Y SOCIAL EN LOS ACUERDOS DE NUEVA YORK DE SEPTIEMBRE DE 1991.**
- LAS POLITICAS NEOLIBERALES Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACION EN EL SALVADOR.**
- TAIWAN: UN MODELO ECONOMICO QUE TUVO COMO BASE LA REFORMA AGRARIA.**
- DOCUMENTO: ACUERDO DE NUEVA YORK**



EL SALVADOR
Coyuntura Económica

RESPONSABLES DE LA EDICION

Facultad de Ciencias Económicas de la
Universidad de El Salvador

Decano: Dr. Gabriel Piloña Araujo

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONOMICAS**

Director: Lic. José Roberto Ponce

Coordinación

Investigadores y personal de apoyo del Instituto
de Investigaciones Económicas.

Dirección:

Instituto de Investigaciones Económicas
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de El Salvador
Final 25 Avenida Norte
Ciudad Universitaria
Apartado Postal 2830
San Salvador, El Salvador, C.A.

La revista "EL SALVADOR: COYUNTURA ECONOMICA" es una publicación bimensual del Instituto de Investigaciones Económicas, y tiene como objetivos fundamentales difundir análisis e investigaciones sobre los aspectos económicos sociales más relevantes de la realidad de nuestro país desde la perspectiva universitaria; plantear alternativas de solución que representen los intereses del pueblo salvadoreño y contribuir al desarrollo de las ciencias sociales en El Salvador.

Se autoriza la reproducción parcial o total de los textos publicados a condición de que se mencione la fuente y se nos envíen dos ejemplares de las publicaciones donde se hace la cita.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, agradece la colaboración de la Organización Holandesa de Colaboración Internacional al Desarrollo (NOVIB), para editar "EL SALVADOR: COYUNTURA ECONOMICA".

CONTENIDO

- Comentarios sobre el Tema Económico y Social en los Acuerdos de Nueva York de septiembre de 1991. 2
- Las Políticas Neoliberales y el Desarrollo de la Industrialización en El Salvador. 4
- Taiwan: Un Modelo Económico que tuvo como base la Reforma Agraria. 8
- Documento: Acuerdo de Nueva York 29



PRESENTACION

En septiembre de 1991 el proceso de diálogo-negociación salvadoreño entró a una fase resolutive, al firmarse el 25 de este mes los históricos Acuerdos de Nueva York entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Este hecho abre una nueva y real perspectiva para la solución político negociada al conflicto, dado que se toman acuerdos muy importantes respecto a la Fuerza Armada, a la creación de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz, y las partes llegan a acuerdos iniciales sobre el "Tema Económico y Social", como se le ha llamado en las negociaciones a todo lo referente a los problemas económicos y sociales del país.

Estos acuerdos marcan el inicio de una nueva coyuntura nacional. Habrá que debatir muy ampliamente no sólo los problemas políticos y militares, sino también, las causas económicas y sociales del conflicto. En el presente número ofrecemos a nuestros lectores tres trabajos que se ubican precisamente en este contexto.

En primer lugar, de manera muy breve presentamos algunos comentarios sobre los acuerdos en lo que respecta al Tema Económico y Social.

A continuación se hace un planteamiento de las políticas neoliberales del actual régimen referidas al desarrollo industrial en el país; en donde se sostiene que estas parten de un diagnóstico superficial, al no considerar que los desequilibrios macroeconómicos, tienen su explicación última en las características estructurales de la economía (modelo de acumulación de capital, inserción a la división internacional del trabajo), es decir, que no es sólo un problema monetario y del papel del Estado en la actividad económica. Por todo esto se recomienda que los principales instrumentos que se están aplicando -un proceso de desgravación arancelaria y un proceso de reconversión industrial- sean revisados y reorientados en función de un desarrollo industrial diferente.

También se incluye una investigación bibliográfica sobre el modelo de desarrollo económico impulsado en Taiwan, en donde se demuestra que el desarrollo de la economía de este "Dragón Asiático" ha tenido en su base un proceso de reforma agraria y una importante participación del Estado en la conducción de la economía. De tal forma que sin hacer comparaciones mecánicas, todos aquellos que propugnan en El Salvador por un desarrollo económico similar, deben tener presente la necesidad de transformar la estructura oligopólica de la tenencia de la tierra y la decisión política de gobernantes para llevarla a cabo.

Finalmente publicamos el texto completo de los Acuerdos de Nueva York del mes de septiembre, que constituyen un importante documento para el futuro de la nación.

COMENTARIOS SOBRE EL TEMA ECONOMICO Y SOCIAL EN LOS ACUERDOS DE NUEVA YORK DE SEPTIEMBRE DE 1991

José Roberto Ponce

Es indiscutible que la raíz del conflicto en El Salvador se concreta en las fallas estructurales del sistema económico, expresadas en la concentración de la riqueza en pequeños grupos de la sociedad, que ha imposibilitado la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales más elementales de la mayor parte de la población. Esta situación se ha reforzado y sostenido históricamente con la falta de democracia, la violencia institucionalizada y la represión en contra de los amplios sectores populares; que ante la negación de sus derechos humanos fundamentales, han sido obligados a adoptar diversas formas de lucha.

La concentración de la riqueza, consiste en los derechos de propiedad que tienen pocas personas sobre los medios de producción, es decir, de la tierra, de los edificios, de las materias primas, de las maquinarias y equipos que sirven para producir -entre otros-; y por lo tanto, de los ingresos que éstos medios generan. Así se tiene, que han sido grupos reducidos los que se apropian de las ganancias de la agroexportación, de la industria, del comercio, de la banca, etc.

De ahí, que la solución al conflicto necesariamente exige un proceso que conlleve a superar las causas que lo originaron (la injusticia estructural), y por otra parte, a desmontar las estructuras antidemocráticas, de violencia y represión que han sostenido y hecho posible esta situación.

Es por eso, que los acuerdos de Nueva York, que son producto de todo un proceso de diálogo-negociación iniciado en Ginebra 1990, entre el Gobierno de El

Salvador, GOES, y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, son trascendentales, pues representan avances importantes en los dos sentidos: por un lado se han tomado acuerdos en lo referente a la Fuerza Armada y la Comisión Nacional para la consolidación de la paz (COPAZ), y por otro, sobre el tema económico y social. A continuación se comentarán brevemente estos últimos.

El primer acuerdo reza: "Las tierras que exceden del límite constitucional de 243 hectáreas, así como aquellas que son de propiedad del Estado y que no sean actualmente reservas forestales de acuerdo con la ley, serán destinadas a satisfacer las necesidades de tierras de campesinos y pequeños agricultores que carezcan de ellas. Para este fin, el Gobierno procurará, además, adquirir las tierras ofrecidas en venta al Estado".

Como se ve, de lo que se trata es de darle cumplimiento al artículo 105 de la Constitución, que establece que "...la extensión máxima de tierras rústicas perteneciente a una misma persona natural o jurídica no podrá exceder de doscientos cuarenta y cinco hectáreas". Así mismo de que el Gobierno contribuya, a través de tierras que ya son de propiedad estatal o de otras que pueda comprar, a satisfacer la demanda de tierras de los amplios contingentes de campesinos desposeídos. Pero no se menciona el mecanismo de transferencia de estas tierras, y menos, la forma de propiedad en que serán adjudicadas.

El segundo acuerdo dice "Se respetará el estado

actual de tenencia de tierras, dentro de las zonas conflictivas, mientras se da una solución legal satisfactoria al régimen de tenencia definitivo. Las formas y plazos para la ejecución de este acuerdo, serán convenidos dentro de la negociación comprimida*.

De manera que se garantiza el estado actual de tenencia de tierras en zonas conflictivas y se prevee una solución definitiva; lo cual viene a favorecer a los actuales ocupantes.

El tercer acuerdo es que "Se revisarán las políticas de otorgamiento de créditos al sector agropecuario".

Esto significa que a la par de que se trata de menguar el problema de la falta de tierras de la mayoría de campesinos, se asume el compromiso de proveer de créditos favorables a estos pequeños productores, a fin de hacer factible su proceso de producción.

Y en el cuarto acuerdo se dice: "Las partes remiten a la negociación comprimida, como parte de la temática económica y social, la consideración de las siguientes materias:

- a. Medidas que son necesarias para aliviar el costo social de los programas de ajuste estructural.
- b. Formas convenientes para la cooperación externa directa destinada a impulsar proyectos de asistencia y desarrollo de las comunidades.
- c. La creación de un Foro para la concertación económica y social, con la participación de los sectores gubernamentales, laboral y empresarial, con el objeto de continuar resolviendo la problemática económica y social. El Foro podrá abrirse a la participación de otros sectores sociales y políticos en calidad de observadores, en las condiciones que el mismo Foro determinará*.

Será entonces en la negociación comprimida donde se seguirá discutiendo el tema económico y social, comprometiéndose desde y a las partes a pactar medidas para redistribuir el costo social del ajuste estructural, la cooperación externa para lo que podía llamarse el desarrollo comunal, y lo más importante, la creación del Foro para la concentración económica y social.

Puede decirse, a la luz de estos acuerdos, que tanto el Gobierno como el FMLN han dado un paso muy positivo para comenzar a resolver, en gran medida, problemas sustanciales del sistema económico del país.

Pero sólo es el inicio de un nuevo proceso, dado que las fallas estructurales de la economía aún no se corrigen con estos acuerdos. Basta tener presente que la estructura oligopólica de la tenencia de la tierra no sufrirá grandes transformaciones en lo inmediato, pues el límite máximo de tenencia sigue siendo de 245 hectáreas según la Constitución vigente. Incluso se dice que El Salvador es el único país en el mundo que contempla en su Constitución el máximo de tenencia.

Por todo esto, en adelante habrá que hacer esfuerzos por el cumplimiento de todos los acuerdos, y acá es donde todas las fuerzas políticas y sociales deben de responder con espíritu patriótico, ante el reto histórico que representa, concertar un Programa Económico y Social para el periodo de postguerra, que establezca las bases del nuevo modelo económico y social.

En conclusión está claro que se ha iniciado un nuevo proceso que puede permitir superar los problemas económicos y sociales del país, dependiendo en gran medida del cumplimiento por las partes, siendo necesario, para ello, la participación de todos los sectores sociales. □

LAS POLITICAS NEOLIBERALES Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACION EN EL SALVADOR*

Jesús Evello Ruano

El Carácter anti-industrializante del Modelo Agroexportador

La mayor parte de países de América Latina iniciaron su proceso de industrialización a principios del siglo y lo fortalecieron en la búsqueda de una estrategia de desarrollo alternativa, ante la aguda incidencia en su economía, de la crisis de los años 30.

En la mayoría de países de C.A. y particularmente en El Salvador el proceso de industrialización se inició tardíamente debido a que, a pesar de que el modelo agroexportador mostraba agotamiento y extremada vulnerabilidad ante el sector externo, dicho modelo fue prorrogado forzosamente por la vía política a través de la instauración de un gobierno autoritario.

El modelo agroexportador caracterizado como oligárquico e insertado en el sistema capitalista mundial en el esquema de división internacional del trabajo tradicional, como abastecedor de materias primas y alimentos, adquiere una dinámica concentradora de los medios de producción y del capital financiero; y concentración del excedente económico basada, en la sobre explotación de la fuerza de trabajo.

En este sentido, el modelo agroexportador en tanto modelo de acumulación de capital, no puede garantizar

la expansión del capitalismo ni la reproducción de la fuerza de trabajo, generando una crisis estructural debido a:

- i) Traslado del excedente económico por la vía del consumo suntuario y extracción del excedente económico por empresas extranjeras.
- ii) Reducción o estrechez del mercado interior.
- iii) Inviabilidad de reproducción ampliada del ahorro, a nivel interno.
- iv) Reproducción de la fuerza de trabajo a niveles de subsistencia.

El Estado como promotor de la Expansión Económica y la Industrialización

En esas condiciones surge el Estado, como la instancia obligada para garantizar la reproducción y estabilidad del sistema, a través de una intervención directa en la economía, en las siguientes áreas:

- i) Centralización del sistema financiero.
- ii) Legislación laboral.
- iii) Estimulo a la producción industrial, a través de la protección aduanera e incentivos fiscales.

* Ponencia presentada en el Seminario "PROBLEMAS DEL DESARROLLO EN AMERICA LATINA, HOMENAJE A ANIBAL PINTO" Realizado del 21 al 25 de octubre de 1991, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), MEXICO, D.F.

- iv) Reforma tributaria.
- v) Reformas del régimen de tenencia de la tierra con el fin de ampliar el mercado interior.
- vi) Desarrollo de la infraestructura.

De hecho, en 1950, se emite la Ley de Creación de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería, Leyes del Impuesto sobre la Renta y de Vialidad y Ley de Fomento de Industrias de Transformación en 1953. Sin embargo, no se realiza un Proceso de la Reforma Agraria, para desconcentrar el acceso a la tierra y el problema agrario, permanece, como un obstáculo fundamental al desarrollo industrial. Esto provoca, aunado a la intervención de las empresas transnacionales, que el proceso de industrialización, no se realiza en base al ensanchamiento del mercado interno; sino, en base a la adición de mercados regionales, por la vía del tratado de integración de Centro América.

Así, la industrialización en El Salvador, no adquiere capacidad endógena de crecimiento, sino que se desarrolló, a la sombra de las empresas transnacionales dependiendo de la tecnología e insumos provenientes del exterior y truncada, en lo relativo a la producción de bienes de capital.

Este proceso se realiza, en el contexto de una rede-

finición del sistema de división internacional del trabajo, bajo la hegemonía de los Estados Unidos y el traslado de la industria ligera, a las zonas periféricas.

Estructura Oligopólica de la Industria

A través del desarrollo infraestructural, el proteccionismo aduanero, la amplia concesión de exenciones de impuestos e incentivos fiscales, la oferta de mano de obra abundante y subvaluada, etc. permitió el traslado de excedente económico, del sector agrícola al sector industrial, y posibilitó, una conformación oligopólica del capital industrial, asociado a la inversión extranjera.

En esas condiciones se desarrolló el proceso de industrialización, perpetuando su carácter proteccionista e incapaz de desarrollarse autónomamente por la rigidez de la estructura agraria, su carácter agroexportador y su capacidad política, para bloquear el desarrollo de una reforma agraria profunda, que permitiera ampliar el mercado interno y redistribuir el ingreso y el acceso a la tierra.

Ante el colapso del MERCOSUR en 1969 se estancó el proceso de industrialización generándose una acentuada sub-utilización de la planta industrial, desempleo



y obsolescencia de la capacidad instalada. Es fácil advertir un alto grado de concentración del capital industrial y un mercado oligopólico, manejado por un reducido grupo de empresas intensivas en el uso de capital y con altos niveles de productividad. Por otra parte, coexisten con elevado número de empresas pequeñas y medianas intensivas en el uso de mano de obra y que por tanto generan un mayor volumen de empleo, aunque su nivel de productividad es relativamente bajo.

Las Políticas Neoliberales

La crisis económica y social, respecto a la cual hemos señalado reiteradamente, que radica en las características del modelo de acumulación de capital y su inserción en el esquema de división internacional del trabajo; presenta coyunturalmente, ciertas características adicionales a partir de los años 70 y con más persistencia a partir de 1980, la crisis se expresa a través de acentuados desequilibrios macroeconómicos en los precios, el sector público, el sector externo y la movilización interna de recursos que provoca, además de otros factores de carácter político, un elevado endeudamiento con el exterior.

Ante ello, el actual gobierno propone un programa de estabilización económica, que atribuye las causas de dichos desequilibrios a la intervención del Estado en la economía; y las medidas políticas más relevante, se orientan a liberalizar la economía, reduciendo la participación del Estado, minimizando sus funciones de regulación económica de los macroprecios: la tasa de interés, el nivel de precios, el tipo de cambio y el nivel de salario, y en el campo monetario y fiscal aplicando una política económica restrictiva reduciendo el crédito y el gasto público.

Estas políticas neoliberales parten de un diagnóstico superficial de la economía, en tanto no den cuenta que los desequilibrios macroeconómicos tienen sus explicación última, en las características estructurales de la economía y la abordan como un problema de carácter monetario. Al atribuir al Estado la responsabilidad de esta situación, tratan deliberadamente de obviar esa

explicación. Como ya vimos anteriormente la participación del Estado ha sido necesaria e imprescindible para paliar los efectos de la rigidez de la estructura económica y viabilizar la expansión económica y la redistribución del ingreso, pero esta situación no puede ser resuelta completamente mientras no se modifiquen sustancialmente las condiciones estructurales que la determinan y menos aún cuando las políticas que implementan tienden a acentuar aún más el carácter concentrador y excluyente de la estructura económica, como es el caso de las políticas neoliberales.

El carácter desindustrializante del modelo Neoliberal.

Las políticas neoliberales, además del programas de estabilización incluyen un componente de ajuste o reestructuración de la economía que se orienta hacia una mayor apertura de la economía hacia el sector externo.

Los objetivos de esta apertura externa son alcanzar una nivelación de los precios internos con los precios relativos en el orden internacional y principalmente con los socios comerciales de El Salvador y lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos y mayor nivel de competitividad y productividad.

Los principales instrumentos que se proponen y que de hecho se están utilizando son: Aplicar un proceso de desgravación arancelaria y un proceso de Reconversión Industrial para adecuar la economía salvadoreña y particularmente el sector industrial a la presión del comercio internacional y alcanzar mayores niveles de competitividad.

El razonamiento que se hace para justificar estas medidas económicas es que la liberalización del comercio exterior y el mayor flujo de importaciones al reducir las barreras arancelarias y eliminar las barreras no arancelarias obligará al sector industria a volverse más eficiente y competitivo; para ello se le propone un programa de reconversión industrial, mediante el cual se podría investigar el acceso a mercados, el potencial de innovación tecnológica, la formación de mano de obra calificada y la gestión de recursos financieros y

mecanismos de financiamiento a cargo de, paradójicamente, el Estado.

Estas políticas someten al sector industrial a innumerables presiones: además de bajar "el techo" de la estructura arancelaria que lo somete a una mayor presión del comercio internacional, también eleva el "piso" arancelaria sometida a una mayor presión su estructura de costos al elevarse los precios de las materias primas; eso aunado al encarecimiento del costo del capital y de las divisas hace insostenible la situación para el sector industrial.

Nuevamente las políticas de reorientación económica pierden de vista las características estructurales y específicas particulares del sector industrial, como ya hemos dicho, ésta presenta una estructura oligopólica en el que un reducido grupo de empresas intensivas en el uso de capital están en mejores condiciones para hacer frente a la presión de la competencia internacional y a la presión sobre su estructura de costos precisamente por su escala de producción y por estar asociado, en muchos casos, a empresas multinacionales.

Pero esta, no es precisamente la situación de un elevado número de empresas de pequeña y mediana escala, que son intensivas en el uso de mano de obra y de bajos niveles de productividad, para las cuales presión a la que los somete la apertura externa es insoportable y les obligará a cerrar sus puertas lanzando al desempleo a miles de obreros fabriles.

Por otra parte, son justamente las empresas oligopólicas las que potencialmente podrán recibir los beneficios de un programa de reconversión por tener una mayor potencial exportador. La pequeña y mediana empresa recibirá eventualmente los beneficios de la reconversión en forma residual.

Lineamientos Generales para la Reconversión del Sector Industrial

A continuación se proponen algunos criterios para viabilizar un Programa de Reconversión Industrial que

posibilite el desarrollo del aparato productivo interno y su capacidad exportadora:

- La desgravación arancelaria debe ser un proceso gradual y selectivo.
- Las ramas industriales generadoras de empleo y que utilicen un alto porcentaje de materias primas de origen nacional deben gozar de mayor protección para estimular la integración del aparato productivo nacional.
- Las ramas industriales que se orienten a las industrias intermedias de bienes de capital bajo un esquema de adaptación y apropiación tecnológica deben ser incentivadas y protegidas.
- La inversión extranjera debe ser estimulada siempre y cuando cumpla al menos con dos criterios: reinversiones de utilidades y transferencia de tecnología y, muy especialmente, cuando su planta industrial se integre al aparato productivo nacional en cuanto el, uso de materias primas, calificación de mano de obra.
- Un programa de reconversión debe orientarse muy especialmente a reconvertir la planta industrial para la satisfacción masiva de las necesidades económico-sociales de la población salvadoreña. Ello exigirá necesariamente resolver el problema agrario postergado hace 70 años.
- Acompañar el proceso de reconversión de una profunda Reforma Tributaria. Debe modificarse sustancialmente el carácter regresivo de la estructura tributaria, reduciendo el peso de los impuestos que gravan el consumo de las personas e incrementando los impuestos directos a las utilidades de las empresas y castigando la evasión fiscal. El desarrollo de la infraestructura productiva y de servicios; y los costos de la política social que garantiza la reproducción y calificación de la fuerza de trabajo, deben ser cubiertos por la rentabilidad de las empresas por la vía impositiva. □

TAIWAN:

UN MODELO ECONOMICO QUE TUVO COMO BASE LA REFORMA AGRARIA.

Carlos Hernández

Hay que tomar en cuenta la situación histórica, específica en el tiempo y en el espacio, recordando que la década del 50 no es la del 90 y que Asia no es América.

1.- Una Aclaración

En este trabajo haremos un resumen, casi textual, de una obra de Chen Cheng que trata con acuciosidad uno de los sucesos decisivos en la historia económica de Taiwan: la Reforma Agraria.(1).

Como veremos, básicamente el libro de Chen muestra:

- Que el modelo de desarrollo económico y social de Taiwan descansa en una Reforma Agraria ejecutada con bastante profundidad.
- Que fue necesaria la participación del Estado tanto para la realización de ésta reforma, como para el inicio y consolidación del desarrollo industrial de Taiwan.

En el último capítulo de su obra, Chen Cheng, desarrolla una comparación de las reformas agrarias de Taiwan y la China Continental. En realidad éste no es el tema central de su análisis.

Nosotros no tenemos suficientes elementos de juicio, como para categorizar, como lo hace el autor Chen Cheng, los resultados de la Reforma Agraria realizada en la China Popular, o la China Continental, como él la llama y menos para compararla con la Reforma Agraria de Taiwan.

Necesitaríamos más datos y tiempo de investigación para analizar y comparar los sistemas económicos de China. Necesitaríamos formarnos elementos de juicio más objetivos e integrales, enfatizando en el tratamiento científico-técnico.

No quisiéramos enfocar el fenómeno apriorísticamente en el plano político-ideológico, sin examinar con alguna profundidad la historia de los dos Chinas; sin establecer y entrelazar la dinámica propia y las relaciones de los desarrollos económicos; sin tener cifras comparables de crecimiento del producto, de la comercialización, del consumo; en fin, sin tener siquiera un cronograma, un "continuum", como dicen algunos investigadores, que permita formarse una visión inicial de los procesos en las dos Chinas.

Apegados al intento de un resumen fiel, citamos y referimos planteamientos de Chen, que no reflejan necesariamente nuestras hipótesis en un examen comparado de las dos reformas agrarias.

2.- Parecido del Jaguar (2) de Cuscatlán Con Un Dragón del Pacífico

Desde algún tiempo con cierta regularidad se afirma, por parte de algunos analistas y centros de investigación e incluso por parte de algunos funcionarios, ligados a la corriente neo-liberal, que uno de los modelos que podrían servir como marco de referencia en la superación de la crisis económica y social de El Salvador, era el impulsado por Taiwan.

En apoyo a tal argumentación, se sostiene:

- a) Que Taiwan tenía una extensión y población similar a la salvadoreña, con 36 mil kilómetros cuadrados aproximadamente, y que a finales de la década del 40, cuando iniciaron la construcción de su modelo de desarrollo tenía casi 7 millones y medio de habitantes.

Como es sabido, El Salvador tiene 20 mil kilómetros cuadrados y 6 millones de habitantes aproximadamente, a principios de la década del 90.

- b) Que los indicadores económicos y sociales de Taiwan han demostrado que diversificando la economía con el fomento de exportaciones no tradicionales, es posible ubicar en un proceso sostenido de modernización la economía y, consecuentemente, mejorar las condiciones de vida de la población, atenuando los conflictos económicos y sociales que se podrían traducir en conflictos políticos y militares.
- c) Que tal proceso de modernización basado en el fomento de exportaciones no tradicionales, implica la aplicación rigurosa de la liberación de las fuerzas del mercado, dejando al Estado un papel de fijación de las reglas del juego, sin participación directa en la actividad productiva, pues tal participación produce ineficiencia y derroche de recursos.

En un trabajo anterior, recordábamos que consideramos que adolecen de sensibles fallas de metodología científica, los enfoques en la Ciencia Económica, que simplemente comparan cifras y realizan afirmaciones aisladas, sin contextualizar históricamente el desarrollo económico -lo que equivale a decir, sin concretar el examen del modelo económico-(3).

La Ciencia Económica es una Ciencia Histórica, por así decirlo.

De ahí que metodológicamente, es aconsejable ubicar el "modelo de Taiwan" y el "modelo salvadoreño" espacial y temporalmente. El maíz no es la soya, aunque de los dos se fabrique una gran cantidad de alimentos. El Salvador y Taiwan tienen algunas similitudes, profunda y superficialmente constatables, pero tienen una historia diferente, económica, política y socialmente.

Desde luego que existen elementos importantes del desarrollo económico de Taiwan, que pueden ser aplicados en el desarrollo económico de El Salvador. Algunos de ellos son conocidos acá, tanto por las visitas de funcionarios gubernamentales al mencionado país, como por la focalizada y efectiva labor de difusión y presencia de la cultura de Taiwan en nuestro medio.(4).

Nos hemos impresionado no solamente con las cifras de crecimiento económico, sino también, por ejemplo, con documentales en donde destacan avances como el de la producción de automóviles, el desarrollo de la acuicultura -producción artificial (por el método vertical y horizontal) de ostras y la inseminación artificial de atunes- para la exportación. Y la planificación económica encaminada a la construcción del tren que recorrerá la isla para solucionar los problemas de la movilización de la población en el siglo XXI.(5).

Y la gama de productos de Taiwan que se comercializan en nuestro medio, que van desde juguetes, ropa y coches para niños, hasta herramientas (martillos, llaves,

etc.) y juegos electrónicos (el nintendo taiwanés, por ejemplo).

Naturalmente que la calidad de algunos productos dista de ser como la japonesa o la americana (6), o estadounidense, como nos ha indicado un colega que es más apropiado decir. Pero los productos son más baratos, y se populariza el consumo de bienes, que en general reúnen los requisitos de estandarización en el mercado internacional.

En la Ciencia Económica y Social, por eso es Ciencia, se distingue la manifestación del fenómeno y las causas que lo originan. Tras la "vitrina" del progreso de Taiwan se encuentran transformaciones sociales y económicas profundas, en las cuales se basa el avance técnico y productivo, que se ha logrado a lo largo de varias décadas.

Y en estos aspectos, se abre para el analista un campo interesante de formulación de hipótesis como la siguiente: a) no es cierto como se interpreta en nuestro medio que Taiwan esté prácticamente "colgado" del mercado externo; b) Taiwan basa, históricamente, su modelo en la expansión y profundización de la economía en su mercado interno, a partir de la aplicación de una Reforma Agraria lo suficientemente profunda; c) que no es cierto, como se afirma o deja la impresión en nuestro medio, de que el Estado ha tenido un papel pasivo en el modelo de Taiwan.

De otra manera, sin la reforma agraria con participación estatal, nos lo indica Chen Cheng, no es posible explicarse el aumento en las tierras cultivadas; el incremento en la producción y almacenamiento de abonos, de bombas compradas, de pozos abiertos e incluso, con importantísimas repercusiones para la ecología de la Isla, de la cantidad de árboles plantados para abrigo contra el viento que pasaron de 434,608 pies entre 1949-1953, en la etapa previa a la Reforma Agraria a 1,293,732 pies entre 1953- 1957, en la etapa inmediatamente posterior a la Reforma.

De igual manera, sin la Reforma Agraria, no es

posible explicarse la producción y utilización notoriamente creciente en Taiwan de trilladoras, aventadoras, arados de surco profundo, rociadores e incluso de carretas de bueyes, carretas de mano, de ganado de tiro y en fin de secaderos, depósitos de abonos y establos.

Sin la Reforma Agraria, no es posible explicarse en Taiwan, la mejora de las condiciones de vida de los campesinos medidas por las piezas de vestidos nuevos y las máquinas de coser compradas; entre 1949-1953, antes de la Reforma, se construyeron 1,497,821 pies cuadrados de casas para los campesinos y entre 1953-1957, al momento después de la Reforma, se construyeron 4,556,573 pies cuadrados; en el mismo período la reparación de viviendas pasó de casi 6 millones de pies cuadrados a poco más de 13 millones de pies cuadrados. Hasta la cantidad de bicicletas compradas se duplicó.

El mobiliario nuevo de los campesinos se incrementó: mesas, sillas y taburetes, aparadores y roperos, camas y mosquiteros, lámparas eléctricas, aparatos de radio. Hasta los matrimonios se duplicaron.

La Reforma Agraria en Taiwan se realizó: a) en el contexto del avance de la Revolución Socialista en la China Continental, seguramente, este fue un factor para la seriedad en la aplicación de la Reforma; b) aplicando la Reforma, también en las tierras de las que se habían apoderado los japoneses, durante la invasión; probablemente, este fue un factor que le dio connotaciones nacionalistas a la Reforma Agraria.

Y estos son factores históricos que hay que tomar en cuenta al analizar el modelo de Taiwan y sus posibles aplicaciones en El Salvador.

En 1991, ni el llamado "Socialismo Real" está en ascenso, sino en descenso por la crisis que viene evidenciándose desde finales de la década del 80, del antes llamado "bloque socialista"; ni la Reforma Agraria - después de la distorsión de la Reforma Agraria de la década del 80 en El Salvador- aparece tan clara como

una forma de solucionar los problemas en el agro salvadoreño.

Pero también, ni se ha solucionado en El Salvador, el problema de la tenencia oligopólica de la tierra. En Taiwan, tenencia latifundista u oligopólica de la tierra no existía, y aún así, la tenencia de la tierra de grandes propietarios, fue la base para iniciar la transformación del modelo de desarrollo.

Algunos afirman que Taiwan, "durante la década del 50 llevó a su término en forma satisfactoria un programa que ha convertido en propietarios al 80 por ciento de los campesinos". Como una paradoja, otros nos señalan que la década del 80, se inició en El Salvador, con poco más del 50 por ciento de familias rurales, sin tierra.(7). Y tal situación, es difícil decir que ha tenido sensibles cambios.

Afirmaciones como las anteriores nos deberían conducir a reflexionar con más cuidado sobre el tratamiento del problema agrario, si pretendemos extraer algunas lecciones del modelo de Taiwán. Hay que tomar en cuenta la situación histórica, específica en el tiempo y en el espacio, recordando que la década del 50 no es la del 90 y que Asia no es América.

Los estudios que al respecto hemos consultado, en la mayoría de los casos no refieren con suficiente detalle los aspectos de la Reforma Agraria de Taiwan.(8). A causa de que no se refieren detalles de la Reforma Agraria, consideramos necesario reseñar un estudio que trata la problemática con bastante acuciosidad.

Tenemos la intención de ir ubicando un enfoque más profundo de la situación en función de los modelos económicos que se debaten -y se han debatido y debatirán- en El Salvador.

2.- Un Libro Como Experiencia Escrita

Como dijimos, el libro que se titula "La Reforma Agraria en Taiwan", escrito por Chen Cheng, publicado

en España, por la Compañía China de Publicaciones en 1964, da información sobre este aspecto de la Reforma Agraria que está poco difundido en nuestro medio.(9).

Los editores nos presentan al autor como un soldado-estadista; nos informan que "él preferiría sin duda ser conocido como el hombre que convirtió en realidad el principio sunyatseniano (10) de "la tierra para el que la cultiva"; de la extracción campesina de Cheng; de que era el Vicepresidente de Taiwan y que "llegó al convencimiento de que la prosperidad de China será posible sólo cuando los campesinos posean sus propias tierras y las trabajen por su cuenta, teniendo así el incentivo para modernizar los métodos de cultivo y aumentar la producción".

Los editores de la Compañía China de Publicaciones nos aseveran que en "la década del 50 se llevó a su término en forma satisfactoria un programa que ha convertido en propietarios al 80 por ciento de los campesinos de Taiwan. (Y añaden) Para una isla de 35,000 kilómetros cuadrados, el problema más antiguo y más grave de Asia (y no sólo de Asia, sino de nuestra América Latina, diríamos nosotros) se ha resuelto en forma pacífica para beneficio de sus millones de trabajadores agrícolas".

Por su parte el autor, Chen Cheng, afirma tener conocimiento de la realidad agrícola debido a su extracción campesina y menciona que en 1939, fue gobernador de la provincia de Hupeh y en 1949, fue nombrado en el mismo cargo en Taiwan.

La parte medular de su libro, se destina a una detallada exposición de la Reforma Agraria en Taiwan que consta de 5 capítulos:

- En el primero, expone el problema agrario y la necesidad de la reforma agraria como una solución, deteniéndose en los principios formulados por el Dr. Sun Yat Sen;
- En el segundo capítulo expone como se llevó a

cabo la transformación de la tenencia de la tierra en Taiwan, impulsando la rebaja de la renta agraria, a fin de desincentivar el control monopólico de la tierra;

- En el tercero, las ventas de las tierras públicas;
- En el cuarto capítulo, la puesta en marcha del "programa de la tierra para el que la cultiva";
- En el quinto, el desarrollo y utilización de la tierra de cultivo.
- Y finaliza -en el capítulo 6- haciendo una breve comparación entre la Reforma Agraria en Taiwan y la de China Continental.

Anexa las leyes y reglamentos pertinentes, tablas y formatos de documentos.

3.- Para Una Lectura Diferente del Modelo de Taiwan: Su Base en la Reforma Agraria

Una exposición resumida de los principales planteamientos de Cheng (pondremos entre paréntesis, las páginas que refiramos de su obra) podría ordenarse en los siguientes términos:

3.1.- Guerra, Paz y Reforma Agraria

Chen Cheng, afirma, en el **prólogo** de su obra, que el problema de la tierra es fuente de conflictos políticos y sociales y de guerras, que se producen de manera recurrente, cuando no se ha solucionado de manera permanente la desigualdad en la tenencia de la tierra, y plantea la necesidad de la Reforma Agraria.

"El estudio de la historia de China de los últimos dos milenios revela períodos de paz y guerra que se repiten. Pueden señalarse muchas causas, -sigue Chen- pero la más importante de ellas es la incapacidad de mantener un balance adecuado entre la población y el agro por un

lapso más o menos largo. Cada vez que la población aumentaba hasta el punto de que la tierra era insuficiente, estallaban levantamientos violentos y sobrevenían guerras civiles. Luego, como consecuencia de la merma de la población y de la recuperación del equilibrio entre tierra y población, empezaba otro período de estabilidad social y política. La estabilidad y la paz duradera -lo dijo como si hubiera leído los acuerdos de Esquipulas II- no serán posibles mientras no se acabe con este círculo vicioso.

Sabemos muy bien que la mejor forma de efectuar cambios en una economía agraria es mediante el desarrollo de la industria y el comercio. Sin embargo, en un país en donde la economía es fundamentalmente agrícola, la inversión de capitales en el agro y la explotación del trabajo humano constituyen grandes obstáculos para el desarrollo. Debemos empezar por liberar al capital y al trabajo a través de la reforma agraria.

Y no sólo eso. Incluso para acelerar la productividad de la tierra es preciso la reforma agraria" concluye Chen (p. XI).

El proceso de Reforma Agraria en Taiwan se inicia a finales de la década del 40, en un marco de inestabilidad económica, política y social... "parecía que cualquier cosa podía ocurrir".

En esta situación, se establecieron las características siguientes:

- a) No precipitar la Reforma Agraria, sino llevarla a cabo por etapas.
- b) Reducir la renta pagada por los campesinos arrendatarios para posibilitar mayores ingresos al arrendatario con pérdidas relativamente pequeñas para el terrateniente.
- c) Clasificación de categorías y clases de tierra.
- d) Incentivar el interés productivo del campesino con

políticas gubernamentales.

Hacia 1953, el programa de rebaja de la renta de la tierra, estaba consolidado y se decidió desarrollar "el programa de "la tierra para el que la cultiva" (comillas de Chen) encaminado a poner fin al régimen de arrendamiento, liberar al capital invertido en el agro para impulsar el desarrollo industrial y comercial y transformar la estructura económica y social del país".(p. XIII)

En el proceso de Reforma Agraria se adoptaron cinco principios y operaron cuatro factores.

Los principios fueron:

- Programa gradual y pacífico.
- "Tanto la compra obligatoria de las tierras como la reventa de las mismas se hizo a través del gobierno, sin contacto directo entre terrateniente y arrendatario, a fin de prevenir abusos o disputas". (p. XIV).
- El comprador debía ser el cultivador original.
- Protección de otras empresas -educativas, económicas, sociales, industriales, comerciales- señalando límites de las propiedades.
- Se impidió la transferencia y el arriendo antes de que la tierra fuera pagada en su totalidad, y se estableció un fondo de préstamos para la producción cooperativa con técnica mejorada.

Los factores fueron:

- Establecimiento de las bases con la rebaja de la renta agraria.
- Clasificación de la propiedad agraria: categorías de tierras, derechos, aprovechamiento, identidad y número de terratenientes residentes y no residentes.

— "La compensación que el gobierno dio a los terratenientes fue justa y razonable. La emisión de bonos agrícolas y la entrega de acciones de empresas estatales como compensación, garantizaron a los terratenientes contra el riesgo de una posible inflación."

— "El gobierno persuadió a los terratenientes a tomar parte en la actividad industrial y ayudó a los poseedores de pequeñas participaciones a dedicarse a otras ocupaciones."(p.XIV).

Finaliza el prólogo indicando la diferencia con la Reforma Agraria en la China Continental.

3.2.- Problema Agrario: Reforma Agraria

El capítulo 1 o la **Introducción** la dedica Chen a examinar los dos aspectos mencionados en el subtítulo, el agro, como problema y la reforma agraria, como solución.

Para Chen, el problema agrario, contiene los siguientes elementos:

- La distribución de tierras, considera que "constituye un atropello la apropiación ilimitada de tierras que hacían los grandes terratenientes en beneficio propio" en el sistema feudal chino (p.1);
- Los impuestos sobre las tierras... "los campesinos arrendatarios, que ya estaban sometidos a la explotación de los terratenientes constituían el blanco favorito" (p.2);
- El problema catastral... "se daba el caso de que los que tenían más tierras pagaban impuestos más bajos y los que tenían menos tierras pagaban impuestos más altos. Y aún ocurría que quienes poseían tierras no pagaban impuestos, y los que pagaban impuestos no poseían ninguna tierra".(p.3).
- El aprovechamiento de la tierra.

El contexto del problema agrario viene dado por la escasez de la tierra cultivable, la presión demográfica, los desajustes en el reparto de tierras, y el empeoramiento de la situación de los campesinos arrendatarios.

Al referirse a la Reforma Agraria como solución realiza un recuento de los principios de reforma establecidos por el fundador de la patria china, Doctor Sun Yat Sen.

En 1912 se funda la República, desde entonces China sufrió, nos informa Chen, una gran cantidad de guerras civiles e invasiones extranjeras. En 1949, los comunistas tomaron el poder en China Continental.

El fundador de la República, doctor Sun Yat Sen, conoció, alrededor de 1896, los procesos de reforma agraria en Europa y América. Estudió las teorías de Henry George, Stuart Mill, Damashke y la historia de la reforma agraria en China.

Con estos conocimientos desarrolló la teoría de la "igualación de los derechos sobre la tierra" siendo éste uno de los cuatro principios fundamentales del movimiento revolucionario organizado por él en 1905.

El movimiento revolucionario -Tung Men Hui- decía en su manifiesto: "Estableceremos una nueva sociedad y una nueva nación en donde cada familia y cada individuo estén en condiciones de ganarse la vida y nadie en el país carezca de medios de subsistencia. Será considerado como enemigo público el que pretenda monopolizar la tierra y quiera ejercer una influencia asfixiante sobre la vida del pueblo".(p.12).

El planteamiento agrario del Doctor Sun Yat Sen, contenía los siguientes elementos:

- a) La tierra es una propiedad común; existía antes de que el ser humano apareciera.
- b) La nacionalización de la tierra no necesariamente significa estatización total de la tierra. El estado

debe comprar la tierra privada que necesite para los fines públicos.

- c) La tierra no deber ser propiedad estatal sino solamente las porciones necesarias para cumplir fines públicos.
 - ch) Evitar la especulación en la compra de la tierra.
 - d) "El problema agrario es enorme -decía el Doctor Sun Yat Sen, en una conferencia en Cantón, 1912-. A fin de evitar que los pobres sean cada vez más pobres y los ricos cada vez más ricos, merced a las relaciones de la tierra desprovistas de reglamentación, es necesario poner en práctica el Principio del Bienestar del Pueblo, que solamente puede hacerse empezando con la igualación de los derechos sobre la tierra, tal como lo propugnó antes el Tung Men Hui".(...).
- "En otros términos -interpreta Chen-, aunque la tierra puede ser de propiedad privada, el Gobierno debe ejercer un estricto control (así, textual, "estricto control") sobre la propiedad privada mediante la igualación de los derechos sobre la tierra, a fin de impedir la compra-venta de carácter especulativo y prevenir que el pobre sea más pobre y el rico más rico -concluye Chen-".(p.14).
- e) Después de compradas las tierras -por los gobiernos locales a los terratenientes- si la tierra adquiere mayor valor... "se deberá separar la plusvalía para beneficio común de los habitantes del distrito, y no podrá ser retenida por el terrateniente como beneficio personal".("Fundamentos de la Reconstrucción Nacional", Doctor Sun Yat Sen).(p.15).
 - f) Rebaja de la renta e impulso del programa de la tierra para el que la cultiva.
 - g) "Aunque China no tiene grandes terratenientes -decía el Doctor Sun Yat Sen-, de cada diez campesinos, nueve carecen de tierras. La mayor

parte de tierras de cultivos se encuentran en manos de terratenientes que no las trabajan...De los alimentos producidos en los campos, el 60 por ciento, según nuestros últimos estudios rurales, es para el terrateniente, mientras que sólo el 40 por ciento queda en poder del campesino. De subsistir este injusto estado de cosas, cuando los campesinos sean inteligentes, ¿quién querrá todavía trabajar y sufrir en los campos? Pero si los

y probablemente por referirse a la problemática urbana, diferente del problema agrario que es el tema central de su libro.

3.3.- La Rebaja de la Renta Agraria como Mecanismo de la Reforma

El problema de la renta agraria, tiene particular importancia en el caso de Taiwan, por el hecho de que gran



Funcionarios comprueban las condiciones efectivas de la tenencia de tierras.

alimentos producidos en los campos van en su totalidad a manos de los campesinos, éstos tendrán mayores deseos de cultivar y aumentará la producción", afirmaba el Doctor Sun Yat Sen en 1912.

De manera que, inspirado en los anteriores planteamientos la reforma agraria en Taiwan se desarrolló en los momentos de la rebaja de la renta de las tierras cultivadas, la venta de tierras públicas, el programa de la tierra para el que la cultiva, el mejoramiento y el pleno aprovechamiento de las tierras de cultivo y la igualación del derecho territorial en las zonas urbanas. Este último punto, no lo trata Chen en su trabajo, pues era reciente

parte del campesinado estaba, al inicio del programa de reforma agraria, constituido por arrendatarios.

Alrededor de 1950, nos informa Chen, el 24 por ciento de las familias campesinas eran propietarios parciales de su tierra, es decir, la estaban pagando, entendemos nosotros; cerca del 35 por ciento eran arrendatarios. De manera que entre arrendatarios y propietarios parciales, tenemos casi el 60 por ciento del campesinado taiwanés en los años 50.

En los extremos, poco más del 6 por ciento eran braceros y el 35 por ciento eran propietarios. De modo que la cantidad de asalariados del campo era relativamente poca, y la cantidad de arrendatarios era similar a



la de propietarios, constituyendo cada una, casi un tercio de la población campesina.

Siempre alrededor de 1950, los campesinos propietarios poseían casi el 63 por ciento de la tierra cultivada y el 37 por ciento de la tierra era dada en arriendo.(p.8).

Partiendo de las cifras y explicación anteriores, será entendible porqué, en el caso de Taiwan, la rebaja en la renta agraria, fue una especial palanca para el impulso de la reforma.

La rebaja de la renta agraria, en el capítulo 2, la examina Chen en los siguientes aspectos principales: cómo surgió la propuesta; la puesta en marcha de la rebaja de la renta; los problemas de la tenencia de la tierra derivados de la rebaja de la renta; y finalmente, los resultados.

La propuesta de la política de la rebaja de la renta, tiene antecedentes, (nos informa Chen) en las plataformas del Kuomintan.(11). La Ley Agraria de 1930, la enmienda a la Ley Agraria de 1946 tenían establecidas normas al respecto. Y en 1949, cuando Chen fue nombrado gobernador de Taiwan, ya tenía la experiencia y la convicción de la necesidad de la medida, por haberla desarrollado cuando fue gobernador en Hupeh.

Y Chen nos informa de los elementos que fundamentaron la propuesta de la rebaja de la renta de la tierra en Taiwan:

- ...*Proviene de una familia rural, tiene perfecto conocimiento de las privaciones y penurias de la gente del campo.*(p.20).
- ...*La inseguridad de la tenencia y las rentas excesivas, eran los aspectos más censurables del régimen de arrendamiento.*(p.20).

Y no se hacían contratos escritos para los arrendamientos, no habían plazos definidos, se desalojaba por razones personales a los colonos y se subían antojadi-

zamente las rentas.

- *Había otro abuso digno de mencionarse -continúa Chen-. Ciertos grandes terratenientes, dueños de grandes terrenos o con tierras esparcidas en zonas muy separadas entre sí, arrendaban parcelas a los llamados "tiburones terrestres" (comillas de Chen) a fin de ahorrarse los inconvenientes de la administración. Estos tiburones terrestres subarrendaban luego las parcelas a los campesinos, estableciéndose de este modo una especie de explotación por los intermediarios.

Existían, además, numerosos pagos suplementarios, como los depósitos de garantía y el adelanto de la renta, que el arrendatario tenía la obligación de efectuar. Si no tenía dinero disponible para hacer esos pagos, se veía forzado a prestarlo de los usureros. Lo cual constituía una carga adicional que sufría el abrumado arrendatario. Otras formas de explotación -sigue explicándonos Chen- por parte del terrateniente, eran la prestación de servicios libres de remuneración, el laboreo de parte de las tierras del dueño o la ejecución de otros trabajos y la obligación de hacerle regalos con ocasión del Año Nuevo y otras fiestas. (...) Las familias de campesinos arrendatarios y de labriegos asalariados -reafirma Chen- constituyen el 64,9 por ciento de las familias campesinas de Taiwan. Su explotación por parte de los terratenientes no sólo creaba un problema agrario y económico, sino que tenía proyecciones sociopolíticas.

Si esta cuestión -concluye Chen su argumentación de la propuesta- no se resolvía a tiempo, tendría efectos adversos en la estabilidad y la propia existencia de la nación.

Por esta razón, la propuesta de la reducción de la renta rústica fue una medida muy oportuna*(p.23).

De la propuesta, se pasó a la **puesta en marcha**. Se hicieron los preparativos en 1949, como dijimos y se

concretó en cuatro momentos: se concluyeron los trámites legislativos, que culminó en una Ley de la Rebaja de la Renta Agraria, promulgada a mediados de 1951; se crearon las Agencias Supervisoras en donde se destaca el patrocinio y participación directa del Gobierno y de la población; la firma de los contratos de arrendamiento rural; la inspección y comprobación de los contratos.

Los **problemas de tenencia después de la rebaja de la renta** aumentaron al momento del programa en lugar de disminuir, pero fue, al parecer, un mal temporal y probablemente necesario.

Hubo problemas de litigios sobre categorías y clases de tierras; terminación de los contratos de arrendamiento; litigios sobre la tenencia de tierras y ciertos problemas especiales relacionados con el derecho de preferencia para la compra, el depósito de seguridad, la sucesión de los derechos de tenencia y la firma de contratos separados de arrendamiento, las casas rurales y sus solares, las albercas y los viveros, las plantaciones de té y los huertos.

"Algunos de estos problemas surgían de los cambios de la propia tierra -nos explica Chen-; otros tenían su origen en la renuencia del propietario a renunciar sus derechos e intereses; otros procedían de la ignorancia o equivocación del campesino; y otros, en fin, de la poca firmeza de las leyes y reglamentos." (p.33).

En la resolución de los mismos, la participación del Estado fue decisiva.

Por ejemplo, el Gobierno fue quien estableció en 1949 las categorías y clases de tierras, y las reajustó en 1950 con disposiciones relativas a la delimitación de las zonas de reajuste, el método del reajuste, evaluación y aprobación y revisión de los contratos de arrendamiento rural.

En 1951, el Gobierno estableció un régimen de supervisión e inspección de contratos de arrendamiento, de carácter permanente que para 1952 tenía el 95 por

ciento de los casos de terminación de arrendamiento satisfactoriamente resueltos y el 5 por ciento en proceso.

Los litigios sobre la tenencia de la tierra, contaban con la resolución de las autoridades competentes de prefectura y municipio, aplicando las leyes y con arreglos amistosos entre las partes. "Donde se tropezó con mayor dificultad fue en los casos en que el propietario no aceptaba ninguna conciliación sino que apelaba directamente a un tribunal de justicia, con lo cual ocasionaba al arrendatario un cúmulo interminable de molestias. Esta dificultad quedó allanada con el establecimiento de comisiones de tenencia de tierras en los niveles de prefectura, municipio, distrito y caserío, que tenían la función de procurar una conciliación en los pleitos sobre tenencia antes de que fueran sometidos al fuero judicial." (p.39).

Los **resultados de la rebaja de la renta** se reflejaron en el aumento de la producción agrícola y de los ingresos del campesino; la mejora de las condiciones de vida del campesino arrendatario. De esto ya mencionamos anteriormente algunos indicadores estadísticos.

Asimismo, tuvo como resultado la baja del valor de la tierra agrícola, "...como el propietario ya no tenía interés por las inversiones en el agro después de ponerse en práctica la rebaja de la renta, es natural que se produjeran bajas en los precios de los terrenos agrícolas."(p.51).

Entre 1948 y 1949 los arrozales y terrenos de secano, bajaron de precio cerca del 19 por ciento y el 42 por ciento, respectivamente. La reforma agraria, que se inició con la rebaja de la renta agraria, continuó con el programa de "la tierra para el que la cultiva", que desde 1951 y 1952 ocasionó una baja constante del precio de la tierra. "Los terratenientes no tenían deseos de conservar la tierra en su poder", acota Chen.(p.51).

De manera que un resultado más de la rebaja de la renta, fue el aumento del número de campesinos arrendatarios que adquirieron terrenos agrícolas. Y así se

promovió la estabilidad rural.

La historia comprueba el desarrollo de la reforma agraria en Taiwan, precisamente, como política económica y como realidad en contra del régimen socialista de China Continental. Asimismo, que Chen no es un comunista, sino, un anticomunista.

Tiene especial importancia, hacer el anterior comentario, tanto por la fidelidad al resumen de la obra de Chen, como porque puede ilustrar el equívoco en que se incurre -teórica e ideológicamente- en El Salvador, cuando algún personaje o sector social opuesto a la reforma agraria, ha calificado de partidarios o "tontos útiles" del comunismo a quienes han realizado planteamientos más moderados, incluso, de reforma agraria.

Esto queda más claro en la siguiente conclusión de Chen:

"Bajo el antiguo régimen de tenencia de tierras, antes de ponerse en práctica el programa de rebaja de la renta, la vida holgada y satisfecha del terrateniente descansaba íntegramente sobre las miserias de arrendatario. Esto condujo a una oposición irreconciliable entre ambos y provocó un estado de intranquilidad en las zonas rurales que favorecía la propaganda venida del exterior. Los agitadores comunistas aprovecharon la oportunidad para infiltrarse en las aldeas. Esta fue una de las principales razones por las que el territorio continental chino cayó en poder de los comunistas. En vísperas de ponerse en práctica la rebaja de la renta en Taiwan, la situación del continente chino se hacía cada día más crítica, en tanto que en las aldeas de esta isla se notaban síntomas de desasosiego e inestabilidad.

Hubo el temor -prosigue Chen- de que los comunistas se aprovecharan de la situación que empeoraba rápidamente para pescar en río revuelto. Sin embargo, una vez que se llevó a cabo la rebaja de la renta, mejoraron inmediatamente las condiciones de vida de las grandes masas de la población campesina. Con el nuevo orden social que había surgido en las zonas rurales, se privó a

los comunistas chinos, en forma efectiva, de un arma de propaganda" -finaliza Chen-. (p.53).

3.4.- En el capítulo 3 se trata la venta de tierras públicas de cultivo.

La locación, la finalidad de las ventas de las tierras públicas, las ventas mismas y el resultado de tales ventas son los puntos que se examinarán.

El origen de las tierras públicas de Taiwan se encuentra en las propias del gobierno y las que poseían los japoneses durante la invasión. En 1945, se restituyó Taiwan a la soberanía de China.

La Oficina del Alto Comisionado de la Provincia de Taiwan promulgó en 1947, normas que regulaban el arrendamiento de tierras. En 1951 se elaboraron otro conjunto de normas, ahora para regular la venta de tierras de acuerdo a la experiencia obtenida con la rebaja de la renta agraria.

La finalidad de la venta de las tierras públicas se inspiraba en la materialización de los ideales de "la tierra para el que la cultiva" desarrollados por el prócer chino Doctor Sun Yat Sen. Las finalidades, en consecuencia, eran: convertir a los campesinos en propietarios, aprovechar mejor la tierra y reformar la tenencia de la misma.

De modo que en la venta de tierras públicas se tuvieron los siguientes elementos: promulgación de normas legales; la investigación y el deslinde; el recurso y el examen sobre las tierras que serían puestas en venta; el pago del precio de las tierras y expedición de los títulos de propiedad; la inspección y la rectificación.

El resultado ha sido beneficioso para los campesinos -nos informa Chen dándonos cifras de el promedio de extensión cultivada- de la venta sucesiva de las tierras públicas. Llevada a cabo por etapas, de 1948 a 1958.

3.5.- Parte medular de su trabajo lo constituye el

capítulo 4, que destina a la explicación del programa de "la tierra para el que la cultiva".

Prácticamente, este programa consolida la reforma agraria en Taiwan. Recordemos, los editores ya nos mencionaron que Chen ... "preferiría sin duda ser conocido como el hombre que convirtió en realidad el principio sunyatseniano de "la tierra para el que la cultiva" en Taiwan.

El programa es analizado con los contenidos principales de la formulación de la política; la puesta en marcha del programa; la conservación y ampliación de los logros; y los resultados del programa.

En la formulación de la política, se estableció la necesidad de ayudar a los campesinos arrendatarios a adquirir propiedades sin aumentar su carga económica, combinando esta medida con la protección de los intereses de los terratenientes:... "compramos sus tierras dadas en arriendo a cambio de un precio equitativo - dice Chen-; y aseguramos su modo de vida al permitirles retener una extensión razonable de tierras para su propio beneficio".(p.74).

Pero la medida fundamental, al parecer, para convertir a los terratenientes en empresarios y no sólo eso, sino en modernos empresarios, fue la de la conversión de los valores sobre bienes raíces en acciones industriales.

"Habiendo vendido sus tierras arrendadas -ilustra Chen-, los propietarios ya no podían vivir de los arrendamientos como lo habían hecho antes. (...) Al mismo tiempo, si el dinero que les había pagado el Gobierno era gastado sin provecho, su situación económica había sufrido un serio golpe, lo que podría traer graves consecuencias de carácter social. Para solucionar la cuestión de la subsistencia de los propietarios y para que éstos emplearan en forma lucrativa el dinero que se les había pagado por sus tierras, el Gobierno decidió que era preciso despertar su interés en el desarrollo industrial del país convirtiendo sus valores sobre bienes raíces en acciones de empresas industriales. Entre las medidas concretas adoptadas en este sentido se hallaba la

transferencia a particulares de la Corporación de Cemento de Taiwan y la Corporación de Pulpa y Papel de Taiwan, empresas de propiedad mancomunada del Estado y la provincia, al igual que la corporación Industrial y Minera de Taiwan y la Corporación de Desarrollo Agrícola y Forestal de Taiwan de propiedad de la provincia. Esta cesión se llevó a cabo mediante la venta de las acciones de esas compañías inversionistas privados. El producto de esta venta se empleó en el pago de las tierras compradas obligatoriamente a los propietarios. La transferencia de estas cuatro compañías a propiedad particular allanó el camino a las empresas privadas - afirma Chen-".(p.75).

La puesta en marcha del programa contó con la clasificación general de la propiedad rural que se inició en 1951 con el apoyo de la Comisión Mixta chino-americana de Reconstrucción Rural. Siguió con la promulgación de la ley de "la tierra para el que la cultiva", tomando experiencia del Japón de la postguerra. Fue aprobada en enero de 1953.

Además de los principios -así los denomina Chen-: ayuda a los campesinos arrendatarios para adquirir la propiedad de la tierra sin aumentar su carga económica; protección de los intereses de los terratenientes con la compra a precios y retención de tierra razonables y la conversión de los valores sobre bienes raíces en acciones industriales, el programa de reforma agraria contó con la venta obligatoria y forzosa de los terratenientes al Gobierno y de éste a los campesinos por el mismo precio de compra y tuvo las siguientes características, que son consideradas importantes, por Chen, su principal gestor:

- La abolición por medios pacíficos del régimen de tenencia. "El primer paso para cumplimentar la ley consistió en la compra forzosa por parte del Gobierno de todos los terrenos agrícolas arrendados que estaban bajo el dominio de los propietarios y que excedían el límite retenible prescrito por la ley. Estos terrenos fueron adquiridos luego por los cultivadores mediante préstamos concedidos por el Gobierno".(p.79).

- "Compra y reventa por intermedio del Gobierno: los arrendatarios no se encontraban de ninguna manera en pie de igualdad con los terratenientes (...) Por esta razón, la ley dispone la transferencia del dominio territorial por mediación del Gobierno, es decir, que el Gobierno compraba las tierras a sus propietarios para venderlas luego a los cultivadores. Durante el proceso de compra y reventa, no existía ningún contacto directo entre propietario y arrendatario. De este modo, la transferencia de la propiedad de los terrenos agrícolas se llevó a cabo en un clima de armonía".(p.79).
- Reforma Agraria mediante un proceso ordenado.
- Protección adecuada de otras empresas. Las tierras de entidades educativas y filantrópicas, las dedicadas al abastecimiento de materias primas, públicas y privadas, quedaron al margen de la compra forzosa del Gobierno.
- "Protección constante a los campesinos propietarios".(p.80).

La puesta en marcha del programa contó con la comprobación en el terreno, el trabajo más complicado, nos comenta Chen.

En mayo de 1953 se inició la compra forzosa a los terratenientes y la reventa a los arrendatarios, por intermediación del Gobierno, como dijimos.

"Los gobiernos prefectorales y municipales habían realizado previamente la comprobación en los archivos, el cálculo de las extensiones de tierra agrícola que debía comprar forzosamente el Gobierno a los propietarios y las que éstos podían retener, y la elaboración de listas de las tierras agrícolas que serían compradas forzosamente y de las que se venderían a los campesinos compradores. Luego que estas listas -continúa Chen ilustrándonos sobre el procedimiento de reforma agraria- fueron examinadas y ratificadas por las comisiones de tenencia de tierras, de los diferentes

niveles, y aprobadas por los gobiernos de prefectura y municipio, se anunció públicamente la compra forzosa y reventa de las tierras agrícolas. El anuncio se hizo por un plazo de treinta días. El método empleado consistió en colocar las listas en lugares visibles de las oficinas de distrito, caserío o distrito urbano, dentro de cuyas jurisdicciones se encontraban las tierras agrícolas, para que fueran examinadas por el público -precisa Chen. Durante el plazo del anuncio se organizó una amplia campaña de publicidad en los diferentes distritos, caseríos, distritos urbanos o barrios, y al mismo tiempo se notificó a los propietarios y presuntos compradores para que examinaran las listas. En caso de notarse alguna discrepancia, la parte interesada podía solicitar la correspondiente rectificación. Al terminar el plazo del anuncio, se consideraron definitivas las extensiones de tierra que debían ser compradas obligatoriamente por el Gobierno y las que serían revendidas a los campesinos compradores".(p.82-83).

En medio año, de mayo a diciembre de 1953, Chen consideraba que se terminó satisfactoriamente con la puesta en práctica del programa de "la tierra para el que la cultiva".

Asimismo la puesta en marcha tuvo el componente del cobro y compensación para los propietarios. La compensación implicaba que el 70 por ciento de la tierra se pagaría con bonos agrícolas en especie -de arroz y de papas, según las categorías de tierras- y el 30 por ciento con acciones de empresas estatales -Cemento, Pulpa y Papel, Industrial y Minera, Agrícola y Forestal-.

"Se evitó el pago en efectivo para prevenir la inflación que hubiera causado grandes pérdidas a los propietarios, como había ocurrido durante la reforma agraria japonesa", advierte Chen.(p.84).

La compensación quedó liquidada en 1954. Un año después de terminado el programa de reforma agraria.

La compensación y el cobro se hacía, entendemos, por intermediación del Gobierno. El Gobierno, en la reventa a los campesinos, la vendía por el mismo precio

que la había comprado, "es decir, 2,5 veces el rendimiento anual de la siembra de mayor importancia".(p.86). El plazo para el pago, de 10 años, en cuotas anuales uniformes cobradas de acuerdo a la cosecha, con lo que salían 20 cuotas para el pago total. En julio de 1953 se cobró la primera cuota semestral.

Con base en los resultados obtenidos se procedió a la **conservación y ampliación de los logros**. Desde 1954 se comprueba anualmente la cantidad de familias compradoras; se toman medidas relacionadas con el pago adelantado; concesión de préstamos.

Los **resultados del programa** ya los hemos indicado, en alguna medida al inicio de esta exposición. Chen menciona que algunos de los más importantes son: la realización del ideal de los campesinos de tener tierras agrícolas de su propiedad; el aumento de la producción agrícola y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, en donde actuaron factores psicológicos, mejora en el aprovechamiento de la tierra, incremento en aperos de labranza y equipos agrícolas. En fin, hubo una notoria elevación del nivel social de los campesinos y consecuentemente - concluye Chen- freno a la penetración comunista y refuerzo del llamamiento político... "en razón de que la mayoría de los campesinos de Taiwan son dueños de la tierra que cultivan y han alcanzado un nivel de vida más alto".(p.100).

3.6.- El desarrollo y utilización de la tierra de cultivo es tratada en el capítulo 5. Los aspectos son el desarrollo de la misma y su utilización plena.

En cuanto al **desarrollo de la tierra de cultivo** se habla de la habilitación de terrenos montañosos y del litoral, en el caso de éstos últimos, partiendo de los sedimentos que arrastran los ríos hasta sus desembocaduras.

Entre 1960 y 1961 se establecieron las regulaciones gubernamentales en estos aspectos.

En cuanto a la **utilización plena de la tierra de cultivo** se tratan problemas relacionados con el almacenamiento del agua -que persiguen los fines de control de las inundaciones, riego, fuerza motriz y abastecimiento-; la nueva delimitación y concentración parcelaria que tiene el propósito de evitar tanto la excesiva fragmentación como la concentración, utilizando mejor la tierra reduciendo el terreno destinado a caminos y evitando la parcelación diseminada de un sólo propietario y tomando en cuenta que "las grandes haciendas prácticamente no existen, y la mayoría son tan pequeñas que no son adecuadas para el cultivo en gran escala."(p.111).

La utilización plena de la tierra supone la mecanización y desarrollo de la ciencia aplicada a la agricultura, preconizada por el Doctor Sun Yat Sen.

En la mecanización de la agricultura se concibió la expansión de la capacidad de compra de los campesinos, la elevación del nivel cultural, la reducción de la población rural y el potencial humano liberado para canalizarse hacia otras empresas.(p.115).

En el desarrollo de la agricultura científica se trató el empleo de fertilizantes químicos en donde incluso se propuso, la permuta de fertilizantes por arroz debido a que "la compraventa libre de fertilizantes había obligado a los campesinos a aceptar préstamos leoninos, exponiéndolos a la explotación (y) era difícil conseguir fertilizantes precisamente en el momento en que son más necesarios."(p.117). Asimismo el control de plagas, la mejora de especies de plantas.

"El doble problema de la superficie limitada y la densa población -asegura Chen- sólo puede resolverse mediante la plena utilización de la tierra". Identifica el papel de la ciencia en la agricultura diciendo..."Sólo la ciencia puede resolver problemas que parecían insolubles".(...).

La utilización plena de la tierra cuenta, según Chen, con el fomento del espíritu de autonomía entre los campesinos: "Todo el mundo se afana por su propio interés,

lo que es un pecado sólo cuando se fomenta en detrimento de los demás. Los intereses de los campesinos son idénticos. Al suprimirse la explotación de los terratenientes, no existe razón alguna por la que los campesinos no cooperen entre sí estrechamente. Por eso, las entidades autónomas organizadas por los campesinos y dedicadas a velar por sus propios intereses serán más eficaces que los organismos burocráticos."(...).

En función de lo anterior se formularon normas para la organización campesina, que habían sido reguladas en función de los intereses de la ocupación japonesa, "con la retrocesión de Taiwan a la República de China, esas entidades se convirtieron en organizaciones de la burguesía local y de los terratenientes".(p.119).

Las asociaciones campesinas fueron reorganizadas jurídicamente en 1949 y en 1952, en la dirección de superar los problemas anteriores. Y se reformaron entre 1955 y 1956. Se afirma que los resultados de la organización campesina han sido el desarrollo del espíritu democrático y autónomo; mejoras en el uso del agua; extensión del sistema de riego por rotación por el uso eficiente en las asociaciones y la protección colectiva de los recursos naturales.

3.7.- Capítulo 6: Comparación entre la Reforma Agraria en Taiwan y la "Reforma Agraria Comunista". Así titula Chen el último capítulo de su trabajo.

Chen pone entre comillas la palabra reforma agraria, al referirse a la realizada en la China Continental, pues en su criterio, la reforma agraria para el Partido Comunista Chino fue solamente un medio para la conquista del poder.

Reconoce Chen, al mismo tiempo la importancia que los comunistas le dan al problema del campesinado.(12) En su valoración política e ideológica, sostiene Chen que el problema del poder de los campesinos solamente tiene un carácter incidental en la perspectiva de la instalación de la dictadura del proletariado.

Chen hace un recuento del trabajo de los comunistas chinos en relación al problema agrario. Partiendo del levantamiento de Nanchang en 1927, relata Chen, entre 1928 y 1947 dieron a conocer programas y leyes agrarias.

Los comunistas chinos consiguieron, sigue Chen, pleno control del continente en 1949, después del desenlace de la guerra de resistencia contra el Japón.(...).

En 1950 iniciaron la Reforma Agraria. En febrero de 1952 se inicia la fase de la colectivización agrícola. "A fines de junio de 1957 -anota Chen- había 750,000 cooperativas de producción agrícola con 117 millones de familias campesinas, o sea el 96,8 por ciento de todas las del país".(p.126).

Según Chen el desarrollo de la cooperativización agrícola tuvo la finalidad "fortalecer el régimen totalitario" pues las cooperativas se convirtieron "en la unidad básica de la economía rural y el centro básico de la administración agraria". Asimismo, tuvo la finalidad de contribuir a los preparativos bélicos, con la exacción del excedente agrícola y el potencial humano. 500 millones de campesinos cuenta Chen entre los controlados por las cooperativas.

En 1958 se introdujeron las "comunidades del pueblo". Estas comunidades, estaban destinadas a sustituir el aparato burocrático del Estado y acelerar la transición del socialismo al comunismo.

Chen sostiene que las características de las comunidades están basadas en la experiencia de la Comuna de París de 1871 y que son: la integración de la aldea y la comuna; la confiscación de la propiedad privada; la vida colectiva; el tratamiento de los campesinos como obreros y la organización del pueblo en forma de ejército.

Las finalidades de la Comuna, según Chen, son las de control de la población, poniendo la "producción agrícola bajo el control del Estado"; la explotación del trabajo de los campesinos; la desintegración del régimen

familiar que frenaba la colectivización agrícola y la creación de una base social para la milicia.

"Había otra razón para establecer las comunas. -Añade Chen- Algunos miembros y mandos del partido, con el correr de los años, se habían convertido en una nueva clase de campesinos ricos, sustituyendo a los antiguos terratenientes. Estos miembros y mandos del partido fueron los que opusieron mayor resistencia a la colectivización agrícola en los distritos rurales. La creación de las comunas fue el único medio efectivo de acabar con esta nueva clase".(p.133).

En 1958, se confiscaron las propiedades urbanas a través del "arrendamiento por el Estado", informa Chen.

Chen sostiene, citando artículos periodísticos comunistas, que ellos mismos se percataron del fracaso del sistema colectivo en el agro. Que la gente vendía los animales, antes de integrarse a la comuna, y se volvían holgazanes... "se entregaron a una vida regalada" decía el Diario del Pueblo, de Peiping en septiembre de 1958.(p.134). Que pensaban antes en sus pérdidas y ganancias, que había oposición al racionamiento y la

distribución unificada, confusión organizativa, reducción de los ingresos, sabotaje pasivo.

Unos campesinos de Hunan, cita Chen, llegaron a decir: "Después de todo no queda nada. Sólo comer y recibir alguna paga para ir saliendo del paso a duras penas. ¿Porqué hemos de esforzarnos en trabajar?".

Entre finales de 1958 y principios de 1959, los comunistas chinos decidieron reformar las comunas.

Según Chen, los problemas que confrontan los comunistas chinos en las comunas son: las condiciones de libertad de los campesinos, con repercusiones en el entusiasmo por la producción y el progreso; la merma en la producción agrícola; el empeoramiento de las condiciones de vida de los campesinos.

Las diferencias entre Taiwan y China Popular, según Chen en cuanto a las reformas, pueden indicarse, en cuanto a **objetivos, métodos y resultados**:

En cuanto a los **objetivos**, la transferencia gradual de tierras, el principio de autonomía y los ingresos ma-



La Comisión resuelve los litigios que suscita la reforma de la tenencia.

nejados por los propios campesinos son elementos de la reforma agraria en Taiwan.

En China Continental, sostiene Chen, la propiedad nacionalizada es en el fondo, propiedad del partido comunista, los ingresos son manejados por el Estado, se considera a los campesinos como base social del ejército.

En cuanto a los **métodos** de la reforma, los elementos de compensación a los propietarios por las tierras, retención de una parte de las tierras por parte de los propietarios, reventa de la tierra comprada forzosamente al campesino interesado, pago del precio de la compra con bonos en especie, derecho de preferencia del cultivador directo y de préstamo del Banco Agrario, son características del método taiwanés.

Del método de reforma agraria en China Continental, asevera Chen, las siguientes características: contradicciones antagónicas entre campesinos y terratenientes, movilidad social y económica con resultados inversos a los perseguidos generando inestabilidad y lucha entre los campesinos, y esto en la etapa inicial de la Reforma Agraria. En la etapa intermedia -continúa Chen- despojo de la tierra en función de la cooperativa, control burocrático absoluto del Partido y el Gobierno en las cooperativas, supeditación al Estado. Y en los años sesenta, las comunas que significan un control burocrático y militar mayor.

Finaliza Chen su análisis mencionando que los **resultados** de la reforma agraria son también diferentes.

En Taiwan se incrementó la producción, y la integración de la industria con la agricultura. Mayor apertura democrática basada en la autonomía de los campesinos y consecuentemente elevación del nivel político y cultural. Progreso y estabilidad social.

En China Continental, dice Chen, se observa un descenso en la producción, mayor sujeción del campesinado. "El Partido Comunista -finaliza Chen- se ha convertido en una nueva clase (...) con privilegios espe-

ciales, y explota al pueblo para afianzar sus propios intereses" (13), acusa Chen en frases que con los sucesos acaecidos en lo que fue el bloque socialista, no dejan de tener importancia como hipótesis en la investigación económica y social contemporánea sobre temas como el de los sistemas económicos comparados.

4.- Un Par de Conclusiones

Nosotros tenemos un par de conclusiones, de cierta importancia para la discusión nacional y actual del problema agrario en El Salvador.

La experiencia del modelo de Taiwan nos muestra:

- a) Una notoria participación del Estado en el proceso económico y social.
- b) El desarrollo de una reforma agraria con relativa profundidad.

En fin, para los efectos de las discusiones sobre el "modelo de Taiwan", consideramos que existen suficientes elementos de juicio, científica y claramente comprobados de que este modelo no puede definirse abstractamente, como normalmente se hace en nuestro país, la variables económicas, que constituye su precondition necesaria: la reforma agraria y la participación del Estado.

Dicho en otros términos, el modelo de Taiwan no es solamente "la industrialización basada en el fomento de exportaciones no tradicionales, especialmente con industrias de punta". Es un modelo en el que la reforma agraria, aplicada con una significativa profundidad con participación del Estado, fue eje del modelo, su prerrequisito.

Hemos citado extensamente -consideramos, para ser un resumen- con el propósito de ilustrar con las palabras de los propios protagonistas del proceso, el problema del Estado y del Agro en el Taiwan de los años 50.

NOTAS

(1) Chen Cheng, LA REFORMA AGRARIA EN TAIWAN, Compañía China de Publicaciones, Talleres Aldus, Madrid, 1964.

(2) El jaguar es asociado en la mitología indígena salvadoreña con Tonatiuh, el Dios Sol. El Jaguar entró en el Sol, es un "Felino sagrado que representa la pujanza y la astucia, la fuerza y la decisión, el arrojo y el valor a la libertad y la soberanía, la hidalguía y la gloria".

El Disco Solar que tiene la efigie del Jaguar, es una pieza arqueológica encontrada en Ahuachapán. Fue trasladada al Museo Nacional "David J. Guzmán", en San Salvador, en 1892. Ha sido adoptada como emblema por el Banco Cuscatlán, MEMORIA 10º ANIVERSARIO ENERO-DICIEMBRE 1982, Tipografía Offset Laser, San Salvador, 1982.

(3) Hernández, Carlos, "La Reforma Agraria en Taiwan", DIARIO EL MUNDO, San Salvador, 1989.

(4) Entre ellas: proyecciones cinematográficas para empresarios (películas sobre el desarrollo económico de Taiwan presentada en el Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños -CONAES-, 1989); asistencia a múltiples eventos culturales de funcionarios de la Embajada (por ejemplo, a la mesa redonda de la Universidad de El Salvador, en febrero de 1991); presentaciones artísticas y deportivas; donativos.

(5) El ferrocarril de alta velocidad, es un proyecto conjunto entre taiwaneses y franceses -quienes tienen la reputación de tener el más desarrollado sistema de comunicaciones por ferrocarril de alta velocidad-. Pero las compras y los diseños se harán en base a las naciones que tienen más adelantados estos sistemas de comunicación, además de Francia, Japón y Alemania.

Las empresas extranjeras captarán cerca de 4 mil millones de dólares de los 13,500 millones de dólares destinados al proyecto.

Recorrerá 354 kilómetros -de punta a punta, de Taipei a Kaohsiung-. Se proyecta tenerlo terminado en 1998. Tendrá una velocidad máxima de 350 kilómetros por hora.

Han estimado que la demanda de pasajeros diarios, para el año 2011 será de 200 mil.

"El proyecto (del ferrocarril de alta velocidad) ha sido emprendido como parte del programa de inversiones del sector público, con todos los fondos provenientes de la tesorería del estado. Es muy posible que el Gobierno Central también sea inversionista y operador del ferrocarril de alta velocidad. Según la evaluación financiera en el estudio de factibilidades, la inversión y propiedad privadas no son opciones viables. La razón es simple. El proyecto requiere una tremenda cantidad de inversión y las ganancias sólo se obtendrán cuando el sistema se encuentre operando en su totalidad (...) el estudio de factibilidades ha propuesto la administración y propiedad públicas como la única opción para el ferrocarril (...) estará abierto a inversiones privadas (...)". Osman Tseng, "Transporte. Todos a Bordo Para Rapidez y Confort" en REVISTA CHINA LIBRE, Kwang Hwa Publishing Co., Taipei, Taiwan, República de China, Vol. X, No. 6, Noviembre/Diciembre de 1991, p.p.24-27.

(6) Sobre la calidad de algunos productos taiwaneses, hablan algunos que los diskettes para computadoras son más baratos pero salen defectuosos; que las andaderas para bebés son débiles en su construcción... "lo barato sale caro", agregan.

Más de un albañil se ha referido a que le proporcionen herramientas, ya para cortar vidrios, ya para martillar, "pero que no sean chinas"; pero también, en otra ocasión, aceptando el producto... "es china, pero es suficiente para el trabajo que tengo que hacer".

Y sobre el nintendo taiwanés nos advierte un comercial en los clasificados de uno de los periódicos de mayor circulación en el país: "NINTENDO ACTION SET (...) no se deje engañar por imitaciones Taiwanesas que podrían arruinar su televisor. NINTENDO es su marca japonesa y distribuida por NINTENDO DE AMERICA y nosotros somos su representante en El Salvador"... LA PRENSA GRAFICA, Miércoles 4 Diciembre, 1991, p.59.

- (7) Datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- citados por Raúl Rubén, posteriormente citados en Hernández Romero, Pedro Juan, "Problema Agrario y Toma de Tierras" en EL SALVADOR COYUNTURA ECONOMICA, INVE, UES, Año VI, No. 37, Julio-Agosto 1991.
- (8) López Mira, Rodolfo, "Los Dragones Asiáticos: ¿Un Modelo a Seguir?" en COYUNTURA ECONOMICA, INVE, UES, Año IV, No. 25, Mayo-Junio 1989. García Menéndez, José Ramón (Universidad de Santiago, España), "América Latina y el "Arco Asiático": Mistificaciones de la Economía Convencional" en ECONOMIA Y DESARROLLO, Publicación Bimestral de las Facultades de Economía de la Universidad de la Habana, Cuba, Mayo-Junio 1987, No. 98. Cáceres, Luis René, "¿Será El Salvador Otra Corea del Sur?" REVISTA DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS, UCA, San Salvador, Noviembre-Diciembre de 1986, No. 457-458.
- (9) Una actualización de los puntos de vista de Chen Cheng, se encuentra en Shao-er Ong, DEVELOPMENT OF THE SMALL FARM ECONOMY IN TAIWAN, A PROGRAM OF WORLD SIGNIFICANCE, Council of Agriculture, Taipei, Republic of China, 1989. Primera edición: 1984. Curiosamente, Chen Cheng no es citado en la bibliografía, ni se menciona en los mismos términos de su libro, su papel; mejor dicho ni se menciona y se le asigna el mérito de la Reforma Agraria a la Comisión Conjunta Chino-Americana sobre Reconstrucción Rural (The Sino-American Joint Commission on Rural Reconstruction -JCRR-) como la encargada de coordinar con otras agencias, la planificación, la ejecución y las finanzas del programa de reforma agraria, por encargo del Gobierno Central.
- (10) Del Doctor Sun Yat Sen, un diccionario nos da la siguiente referencia: "...estadista chino (1866-1925) fundador del Kuo Ming Tan y presidente de la República de China en 1911. Se exiló cuando abdicó la dinastía manchú (1912). Volvió en 1918, formó un gobierno separatista en Cantón y entró en Pekín (1925)." PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO, Ediciones Larousse, México, 1983, p.1593.
- (11) El Kuomintang fué fundado en 1912 por el Doctor Sun Yat Sen, participó en alianza con el Partido Comunista en guerra contra la invasión japonesa. Mao ZeDong, CINCO TESIS FILOSOFICAS, Ediciones Quinto Sol, México, 1985, p.66.
- (12) Para recordar solamente la importancia socio-política acentuada del campesinado en China, tengamos en cuenta dos elementos de juicio:
- "Tenemos -decía Mao en un discurso de febrero de 1957- una población rural de quinientos millones de habitantes, por lo cual, la situación de nuestros campesinos influye considerablemente en el desenvolvimiento de nuestra economía y en la consolidación de nuestro poder estatal". Antes, Mao, en el mismo estudio, había contabilizado la población total de China en 600 millones de habitantes. Mao ZeDong, "Sobre el Tratamiento Correcto de las Contradicciones en el Seno del Pueblo" en CINCO TESIS FILOSOFICAS, Ya Citada, p.88.
 - El problema del campesinado tiene especial importancia en el proceso social chino.
- Precisamente, se reputa que uno de los desarrollos que tuvo la teoría marxista del poder, fué que en el caso de China, el campesinado tuvo un rol pro-

tagónico en la toma del poder. A diferencia de la teoría ortodoxa de la época, que sostenía la organización del proletariado, especialmente el urbano, como la fuerza principal. Tenemos entendido que en la revolución china, Mao sostuvo el énfasis en la organización del campesinado.

- (13) Para que se pueda notar la profundidad crítica, teórica-ideológica-general (que para efectos de análisis sociológico, es necesario examinar los casos y situaciones particulares de cada país) del señalamiento de que el partido comunista chino se constituyó en una nueva clase, que explota a su pueblo, recordemos que Fidel Castro, refiriéndose a la crisis que experimentan los partidos comunistas desde finales de la década del 80, decía, que "de todo se puede acusar a los comunistas, menos de haber explotado al pueblo". (Discurso de bienvenida a Nelson Mandela, 1990 (?), Gramma, fotocopia).

Quizás Milovan Djilas haya sido el precursor más culturizado de ése señalamiento de que los partidos comunistas cuando toman el poder, devienen en una nueva clase, que también explota al pueblo. Milovan Djilas, según las referencias que tenemos fué dirigente intelectual yugoslavo que defecionó de su militancia en el partido comunista y fué encarcelado por Tito en los años 50.

Djilas, escribió en prisión, suponemos, por los datos de los editores, su libro llamado "La Nueva Clase" (Editorial Suramericana, Buenos Aires, 1963) en donde en base a su experiencia, concluye que indefectiblemente, la dictadura del proletariado planteada e implementada por los partidos comunistas, se convierte en dictadura del partido, y que éste es un instrumento de una nueva clase diferente de la clase obrera. Esta nueva clase realmente detenta la riqueza nacional que formalmente pertenece al Estado. Por su esencia, dice Djilas, la nueva clase conduce al estancamiento del progreso económico- social, después de un inicial desarrollo

acelerado.

En el caso chino, y seguramente con un signo ideológico diferente del de Chen Cheng, uno de los trabajos que abunda en datos e interpretaciones sociológicas, escrito con estilo periodístico, sobre el problema de la "nueva clase", digamos, es el de Robinson Rojas, CHINA, LA REVOLUCION TRAICIONADA, Editorial Diana (?), México (?), 1983 (?).

Tenemos entendido que Rojas es un periodista chileno. Es autor de dos buenos trabajos, periodísticamente y sociológicamente hablando: ESTOS MATARON A KENNEDY y ESTOS MATARON A ALLENDE. Después del Golpe de Estado en 1973 contra el Presidente Allende en Chile, Rojas se refugió en China, donde vivió varios años.

Rojas plantea que en China, la base social campesina penetró generalizadamente el partido comunista. Los cuadros del partido comunista en las localidades, desarrollaron intereses económicos y políticos y relaciones de parentesco entrelazadas y generalizadas con los campesinos. Vale decir, se generó una nueva clase social, fundiendo el poder burocrático y militar y partidario y los intereses económicos en el Estado con la pequeña, mediana y gran propiedad campesina.

Señala Rojas, que este sector social tuvo expresión política en planteamientos y facciones al interior del partido comunista y en este contexto, ubica la lucha que se dio con motivo de la llamada revolución cultural. Sostiene Rojas que Mao, después de una dura lucha por el poder al interior del partido y del Estado, fue aislado por esta corriente y que su esposa y la llamada "pandilla de los cuatro" permanecieron fieles a los postulados del dirigente chino. Y realiza, además, un relato de los aspectos de la idiosincrasia de la población china, de los planteamientos, de las conspiraciones, de las intrigas, y hasta de los chismes, en la lucha por el poder con abundante documentación. □

ANEXO

LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES A LA REFORMA AGRARIA EN TAIWAN

LEY O REGLAMENTO	FECHA
Ley Agraria.	1930: 30 de junio, promulgada por el Gobierno Nacional. 1936: 1 de marzo, puesta en vigor. 1946: 29 de abril, enmendada.
Ley por la que se regula la aplicación de la Ley Agraria.	1935: 8 de mayo, promulgada por el Gobierno Nacional. 1936: 1 de marzo, puesta en vigor. 1946: 29 de abril, enmendada.
Ley por la que se rebaja la Renta Agrícola al 37,5 por ciento.	1951: 25 de mayo, aprobado por el Yuan Legislativo. 7 de junio, promulgada por el Presidente de la República.
Reglamento por el que se regula la venta de terrenos Públicos de cultivo para establecer campesinos propietarios en la Provincia de Taiwan.	1951: 4 de junio, aprobado por el Yuan Ejecutivo. 15 de junio, promulgado por el Gobierno Provincial.
Ley de la Tierra para el que Cultiva.	1953: 20 de enero, aprobada por el Yuan Legislativo. 26 de enero, promulgada por el Presidente de la República. 1954: 6 de abril, enmendada por el Yuan Legislativo. 22 de abril, promulgada por el Presidente de la República.
Reglamento que rige la emisión de bonos agrícolas en especie, Provincia de Taiwan.	1953: 20 de enero, aprobado por el Yuan Legislativo. 26 de enero, promulgado por el Presidente de la República. 19 de junio, enmendado por el Yuan Legislativo. 4 de julio, promulgado por el Presidente de la República. 1954: 6 de abril, enmendado por el Yuan Legislativo. 22 de abril, promulgado por el Presidente de la República.
Reglamento que regula la transferencia de empresas estatales a propiedad privada.	1953: 20 de enero, aprobado por el Yuan Legislativo. 26 de enero, promulgado por el Presidente de la República.
Reglamento por el que se regula el pago del precio de los terrenos de cultivo comprados por los campesinos al Gobierno según el Programa de la Tierra para el que la Cultiva puesto en marcha en la Provincia de Taiwan.	1953: 22 de junio, promulgado por el Gobierno Provincial. 26 de septiembre, enmendado. 1954: 26 de mayo, enmendado.
Normas que rigen la compensación del precio de los terrenos agrícolas adquiridos obligatoriamente por el Gobierno según el Programa de la Tierra para el que cultiva puesto en ejecución en la Provincia de Taiwan.	1953: 22 de junio, promulgadas por el Gobierno Provincial. 26 de septiembre, enmendadas.
Normas que regulan la transferencia de empresas estatales a propiedad privada según la Ley de la Tierra para el que la cultiva.	1953: 22 de diciembre, promulgadas por el Ministerio de Asuntos Económicos.
Reglamento para la aplicación en Taiwan de la Ley de la Tierra para el que la Cultiva.	1953: 23 de abril, promulgado por el Gobierno Provincial. 1954: 25 de febrero y 26 de mayo, enmendado y promulgado por el Gobierno Provincial de Taiwan.
Medidas de ayuda en favor de ancianos y enfermos, huérfanos, viudas o incapacitados físicamente que son copropietarios de terrenos adquiridos obligatoriamente por el Gobierno en 1954.	1954: 25 de febrero, promulgadas por el Gobierno Provincial.
Normas para la ejecución de la política de la Tierra para el que la Cultiva y la protección de los campesinos propietarios en la Provincia de Taiwan.	1980: 1 de noviembre, promulgadas por el Gobierno Provincial.
Reglamento transitorio para la mejoría de las asociaciones de campesinos de distintos niveles en Taiwan.	1952: 20 de agosto, promulgado por el Yuan Ejecutivo. 1955: 18 de octubre, enmendado por el Yuan Ejecutivo. 1956: 2 de agosto, enmendado por el Yuan Ejecutivo.
Normas que regulan la organización de Asociaciones de Regantes en la Provincia de Taiwan.	1955: 17 de septiembre, promulgadas por el Yuan Ejecutivo.

DOCUMENTO:**ACUERDO DE NUEVA YORK****25 DE SEPTIEMBRE DE 1991**

El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (en adelante "las Partes"),

Convencidos de la necesidad de dar un impulso final al proceso de negociaciones que actualmente llevan a cabo con la activa participación del Secretario General de las Naciones Unidas, de manera que a corto plazo pueda alcanzarse el conjunto de acuerdos políticos requerido para terminar definitivamente el conflicto armado que padece nuestro país;

Conscientes de que, para lograr el objetivo así enunciado es indispensable crear un conjunto de condiciones y garantías que aseguren el cumplimiento cabal de dichos acuerdos políticos por ambas partes,

Han llegado al siguiente acuerdo político:

I. COMISION NACIONAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ

1. El cumplimiento de todos los acuerdos políticos alcanzados por las Partes quedará sometido a la supervisión de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ).

COPAZ es un mecanismo de control y participación de la sociedad civil en el proceso de cambios resultante de las negociaciones, tanto en relación con la Fuerza Armada en particular, como con los demás puntos de la agenda.

2. Composición.

- a) COPAZ quedará integrada por dos representantes del Gobierno, incluido un miembro

de la Fuerza Armada, dos del FMLN y por cada uno de los partidos o coaliciones con representación en la Asamblea Legislativa.

- b) El Arzobispo de San Salvador y un delegado de ONUSAL tendrán acceso a sus trabajos y deliberaciones, en calidad de observadores.

3. Decisiones.

COPAZ adoptará sus decisiones por mayoría.

4. Atribuciones.

- a) COPAZ no tendrá facultades ejecutivas, puesto que corresponde a las Partes, por intermedio de sus mecanismos internos, la ejecución de los acuerdos de paz.
- b) COPAZ será obligatoriamente consultada por las Partes, antes de adoptar decisiones o medidas relativas a aspectos relevantes de los acuerdos de paz. Asimismo, COPAZ podrá consultar a las Partes, al más alto nivel, cada vez que lo estime conveniente. En caso de discrepancia sobre si una materia debe ser sometida a COPAZ, ésta dirimirá.
- c) Cada vez que por lo menos tres de sus miembros así lo soliciten, COPAZ será convocada de inmediato y su opinión oída.
- d) COPAZ tendrá acceso directo al Presidente de la República y se reunirá con él cada vez que la misma Comisión o el Presidente así lo estimaren conveniente.
- e) COPAZ tendrá acceso y podrá inspeccionar toda

actividad o sitio vinculados con la ejecución de los acuerdos de paz.

- f) COPAZ estará facultada para emitir toda clase de conclusiones y recomendaciones relativas a la ejecución de los acuerdos de paz y para hacerlas públicas; y las Partes se comprometen a cumplir con ellas.
- g) COPAZ estará facultada para preparar los anteproyectos legislativos necesarios para el desarrollo de los acuerdos a los que se haya llegado, tanto en el tema "Fuerza Armada" como en los demás puntos de la agenda.
- h) COPAZ estará facultada para supervisar la puesta en práctica de los acuerdos alcanzados por las Partes, tanto en el tema "Fuerza Armada" como en los demás puntos de la agenda.
- i) COPAZ tendrá a su cargo la preparación de los anteproyectos legislativos necesarios para procurar a todos los lisiados de guerra y a los familiares de los combatientes caídos que corresponda, de ambas partes, su incorporación al sistema de prestación social del Estado, o una adecuada compensación económica, según lo prevea la ley.
- j) COPAZ, en lo relativo al cumplimiento de sus funciones, estará facultada para dirigirse a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a través del Secretario General.
- k) COPAZ estará plenamente facultada para organizar sus trabajos del modo que lo estime más conveniente y para nombrar los grupos o subcomisiones que considere útiles para el cumplimiento de su misión. Para ello, tendrá su propio presupuesto.

5. Forma:

COPAZ, además de ser el producto del presente acuerdo político, será sancionada por ley.

6. Duración.

- a) Entre este acuerdo y el de cese del enfrentamiento armado, dos representantes del Gobierno, incluido un miembro de la Fuerza Armada, dos del FMLN y uno por cada uno de los partidos o coaliciones con representación en la Asamblea Legislativa trabajarán con un régimen de funcionamiento especial de carácter transitorio definido por ellos mismos. Dentro de estos trabajos estará incluida la preparación del anteproyecto de la ley que formalizará a COPAZ.
- b) El anteproyecto de la ley que formalizará a COPAZ será presentado ante la Asamblea Legislativa dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del cese del enfrentamiento armado. La instalación formal de COPAZ tendrá lugar dentro de los ocho (8) días siguientes a la promulgación de dicha ley.
- c) COPAZ quedará disuelta una vez concluida la ejecución de los acuerdos de paz, lo cual será determinado por ella misma, mediante acuerdo que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, por lo menos.

7. Garantías internacionales.

- a) La creación de COPAZ será respaldada expresamente en la resolución que adopte el Consejo de Seguridad sobre los acuerdos de paz.
- b) El Secretario General mantendrá informado al Consejo de Seguridad sobre la actividad de COPAZ y su efectividad.
- c) COPAZ será respaldada por gobiernos que se encuentren en posición de apoyar efectivamente la garantía requerida por los acuerdos, así como los trabajos de la misma. En particular, la cooperación de esos gobiernos se concebirá y prestará de manera que coadyuve a los propósitos de los acuerdos de paz, lo mismo que a su cabal cumplimiento.



II. DEPURACION (1)

1. Se acuerda un proceso de depuración de la Fuerza Armada, en base a la evaluación de todos sus miembros por una Comisión ad hoc.
2. La participación de la Fuerza Armada será de dos de sus miembros, que sólo tendrán acceso a las deliberaciones de la misma.

III. REDUCCION DE LA FUERZA ARMADA

1. Los criterios para la reducción de la Fuerza Armada serán acordados entre las Partes.
2. Los criterios, entre otros, deberán determinar las pautas en base a las cuales:
 - a. Se determinará el tamaño a que quedará reducida la Fuerza Armada, en tiempo de paz.
 - b. Se elaborará el plan de reducción (forma, calendario, presupuesto, etc.).

IV. DOCTRINA DE LA FUERZA ARMADA

Se llegará a un acuerdo para la redefinición de la doctrina de la Fuerza Armada con base en la concepción que resulte de los acuerdos sobre ese tema y de la reforma constitucional. Se está en el entendido de que la Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio y de que esa doctrina debe partir del principio según el cual la actuación y el régimen de la Fuerza Armada se enmarcarán dentro de los principios que emanan del Estado de Derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos; de la defensa y el respeto a la soberanía del pueblo salvadoreño; de la noción de la Fuerza Armada como una institución al

servicio de la Nación, ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social o a cualquier otra discriminación; y de la subordinación de la institución armada a las autoridades constitucionales.

V. SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA ARMADA

Se dará plena vigencia, en toda su amplitud, al acuerdo alcanzado en México el 27 de abril de 1991, según el cual la formación profesional de los miembros de la Fuerza Armada pondrá énfasis en la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los derechos humanos y en el sometimiento de dichos cuerpos a las autoridades constitucionales. Los acuerdos a los que se llegue en esta materia comprenderán la normatividad que garantice los aspectos anteriores así como los sistema de admisión y docencia.

VI. POLICIA NACIONAL CIVIL

La agenda para la negociación relativa a la Policía Nacional Civil, prevista en la reforma constitucional aprobada en los Acuerdos de México, incluirá los siguientes temas²:

- a) Creación de la PNC³. Doctrina. Régimen jurídico.
- b) Disolución de la GN y la PH como CUSEP.
- c) Personal de la PNC.
 - 1^o) Evaluación de personal de la PN.
 - 2^o) Incorporación de nuevo personal. Sistema de selección y formación pluralista y no discriminatorio.
 - 3^o) Perfiles y entrenamiento.
 - 4^o) Asesoría internacional y apoyo, coordinados por la Naciones Unidas. La organización de la PNC, de la Academia Nacional de Seguridad Pública y la selección de su personal serán el objeto de estrecha cooperación y supervisión internacional.

1 Los mecanismos para seleccionar a todos los participantes en la Comisión ad hoc, así como los criterios de evaluación y otras medidas relacionadas con la depuración se tratarán en la negociación comprimida.

2 Las negociaciones sobre la Policía Nacional Civil y sobre los CUSEP están avanzadas. Las Partes están en posesión de un documento de trabajo que refleja los progresos alcanzados.

3 Dada la complejidad y el tiempo necesario para su creación, el proceso de organización de la nueva Policía Nacional Civil debe comenzarse de inmediato, es decir, sin esperar a otros acuerdos políticos ni al cese del enfrentamiento armado. A tal fin, ya se ha comenzado a prestar la asesoría internacional requerida.

5ª) Régimen transitorio.

VII. TEMA ECONOMICO SOCIAL

1. Las tierras que exceden del límite constitucional de 245 hectáreas, así como aquellas que son de propiedad del Estado y que no sean actualmente reservas forestales de acuerdo con la ley, serán destinadas a satisfacer la necesidad de tierras de campesinos y pequeños agricultores que carezcan de ellas. Para este fin, el Gobierno procurará, además, adquirir las tierras ofrecidas en venta al Estado.
2. Se respetará el estado actual de tenencia de tierras, dentro de las zonas conflictivas, mientras se da una solución legal satisfactoria al régimen de tenencia definitivo. Las formas y plazos para la ejecución de este acuerdo, serán convenidos dentro de la negociación comprimida.
3. Se revisarán las políticas de otorgamiento de créditos al sector agropecuario.
4. Las Partes remiten a la negociación comprimida, como parte de la temática económica y social, la consideración de las siguientes materias:
 - a. Medidas que son necesarias para aliviar el costo social de los programas de ajuste estructural.
 - b. Formas convenientes para la cooperación externa directa destinada a impulsar proyectos de asistencia y desarrollo de las comunidades.
 - c. La creación de un Foro para la concertación económica y social, con la participación de los sectores gubernamental, laboral y empresarial, con el objeto de continuar resolviendo la problemática económica y social. El Foro podrá abrirse a la participación de otros sectores sociales y políticos en calidad de observadores, en las condiciones que el mismo Foro determinará.

VIII. RESTO DE LA AGENDA

1. Otros aspectos aún pendientes en el tema "Fuerza Armada" se relacionan con la garantía del cumplimiento de los acuerdos. No se hace mención directa a ellos, porque están sujetos a ser convenidos en la negociación comprimida. En todo caso, su cumplimiento y puesta en ejecución estarán sometidos a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz.
2. En esta misma fecha, las Partes han convenido una agenda para la negociación comprimida de los temas pendientes, que debe considerarse como parte del presente acuerdo. Los temas de esa agenda que hayan sido a su vez materia de acuerdos de principios en el presente acuerdo, estarán sujetos a ser considerados y negociados de conformidad con los criterios y principios definidos en el mismo.

Nueva York, 25 de septiembre de 1991

En representación del Gobierno de El Salvador:

Dr. Oscar Santamaría
Cnel. Mauricio Ernesto Vargas
Dr. David Escobar Galindo

En representación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional:

Cmdte. Schafik Handal
Cmdte. Francisco Jovel
Cmdte. Salvador Sánchez Cerén
Cmdte. Eduardo Sancho
Cmdte. Joaquín Villalobos

Alvaro de Soto
Representante del Secretario General
de las Naciones Unidas.

"EL SALVADOR: COYUNTURA ECONOMICA" CIRCULA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR VENTA, SUSCRIPCION Y/O DONACION. PARA SUSCRIBIRSE ENVIE CHEQUE O GIRO A FAVOR DEL "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS" POR LA CANTIDAD AQUI ESTIPULADA.

**SUSCRIPCIONES
(6 Números)**

EL SALVADOR	
(Retiro Personal)	¢ 32.00
(Por correo)	¢ 36.00
<hr/>	
CENTROAMERICA	US\$ 11.00
<hr/>	
NORTEAMERICA, SUR AMERICA Y EL CARIBE	US\$ 16.00
<hr/>	
EUROPA Y OTROS PAISES	US\$ 24.00

BOLETIN DE SUSCRIPCION ANUAL

Nº _____

A favor de _____

Dirección y Tel. _____

Por la cantidad de _____ (_____)
Correspondiente al valor de una suscripción anual (6 números) del Boletín "EL SALVADOR; COYUNTURA ECONOMICA".

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> El Salvador | <input type="checkbox"/> Norte América, Sur América y El Caribe |
| <input type="checkbox"/> Centro América | <input type="checkbox"/> Europa y otros países. |

ENVIOS

1º	2º	3º	4º	5º	6º

San Salvador, _____ de 1988.

(Firma y Sello)

EL SALVADOR

Coyuntura Económica

BOLETIN INFORMATIVO Y ANALISIS ECONOMICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Instituto de Investigaciones Económicas

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

SAN SALVADOR, APARTADO POSTAL 2830